

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6755 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 29 de octubre de 2021, por el que se convocan subvenciones a los Centros de Enseñanza Secundaria de titularidad pública del municipio de Murcia, para la realización de programas de actividades extraescolares durante el curso escolar 2021/2022.

BDNS (Identif.): 593451

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/593451>)

Primero. Beneficiarios:

Los Centros de Enseñanza Secundaria de titularidad pública del municipio de Murcia.

Segundo. Objeto y finalidad:

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de programas de actividades extraescolares a realizar por los Centros de Enseñanza Secundaria de titularidad pública del municipio de Murcia, durante el curso escolar 2021/2022, con la finalidad de promover, apoyar y fomentar actividades de tipología cultural, artística, formativa, informativa, etc., así como potenciar la participación en el marco escolar.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Importe:

El importe máximo de la convocatoria es de 110.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/040/3340/48903.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BORM.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de subvención se formularán de acuerdo con lo establecido en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10006>).



Junto a la solicitud deberá aportarse la documentación detallada en la convocatoria.

Se establece el pago anticipado del 100% del importe concedido.

Murcia, 29 de octubre de 2021.—La Concejala Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, Teresa Franco Martínez, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021).